

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38674** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 487/2018, NIG n.º 20.05.2-18/007465, por Auto de 12 de julio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cotransa Norte, S.A., con CIF A20303764, con domicilio en c/ Hendaya, n.º 7, Irún, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irún.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por Arrobi-Urbe Concursal, S.L.

Domicilio postal: C/ Hidalga, 22, bajo, 20540 Eskoriatza.

Dirección electrónica: [info@concurसारrobiurbe.com](mailto:info@concurसारrobiurbe.com).

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcurसार.es](http://www.publicidadconcurसार.es).

San Sebastián, 19 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180047951-1